

Totaz. antedicho por medio de papeleta expedida a logue ha  
via el tratado, y procedio a acordar lo siguiente

comend.  
admir.  
asma

Y por la carta del Sr. D. Juan Ramirez Mend. te genal de la  
Ciudad de Murcia y Reino en su fecha veinte y siete de octubre  
proximo pasado, en que ha expresado haberse apersonado  
entre Cruples, para inteligencia de este Ayuntamiento, y cauto  
que ocasionan el Sr. Crupicio, a que queda enterado, y a como  
se execute como por el Sr. se refiere, y se le acione el re-  
cto dando la Cruz buena del mencionado Cruples  
Y por el Memorial presentado por la Ill. Cofradia de la  
S. Cruz de Navilla, en que solicita que en las fiestas de  
que se han de celebrar en obsequio del Sr. Carlos quarto  
que Dios que, se le de el aseo, y lugar que corresponde  
a su Ill. C. Cuerpo, segun y como se practica con otros Regua-  
lar Circunstancias, como la de Santiago de la Ciudad de  
Murcia: Y en esta villa, a como se ha en toda funcion  
Regia se proclama, y se celebra, y como se ha Ill. Cofradia,  
formando cuerpo separado de la villa, aunque con  
inclucion, y forma que ambos cuerpos los dividan los  
Posteros del Ayuntamiento, en todas y qualquiera funcio-  
nes, en la que ambos distinguidos cuerpos se ocupan,  
quedando la villa, en que siempre y quando se ponga al  
publico el Sr. Remate por iguales funciones, se parara  
el correspondiente oficio para que cada individuo se hagan  
la guarda correspondiente a cada uno de los libros Capitulares de mu-  
nicipal, y el presente como se ponga en el libro de Actas  
por la Ill. Cofradia testimonio del Sr. Deseo Decretos,

para lo subreito  
El Sr. Marques de San Juan de los Rios hizo presente a este Ayunta-  
miento que en el celebrado en treinta y uno de octubre proxi-  
mo pasado se le dio Comision, para que se concluyese en todas  
las funciones que se celebran en obsequio de  
nro. Sr. Carlos quarto que Dios  
que, y habiendo echo lo posible hasta esta dia, se cercan  
otras urgentes ocupaciones que le impiden el dar en  
peña de continuar en esta en Comision, lo que manifiesta  
esta villa, para que se le nombre otro Caballero que pro-  
veiga en lo demas que ocurra, y hallandose en  
ciudad a quanto propone esta villa, se acordó nombrar  
en su lugar al Sr. D. Agustin Barillo.

comisario

